

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2713 Orden EHA/331/2010, de 17 de febrero, por la que se hacen públicos los resultados de emisión y se completan las características de las Obligaciones del Estado a 15 años que se emiten en el mes de febrero de 2010 mediante el procedimiento de sindicación.

La Orden EHA/308/2010, de 16 de febrero, ha dispuesto la emisión, mediante el procedimiento de sindicación, del primer tramo de una nueva referencia de Obligaciones del Estado a quince años denominadas en euros y ha fijado sus características esenciales, estableciendo que la fecha de emisión, el tipo de interés nominal anual y el precio de suscripción de los valores se determinarían por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, previa consulta con las entidades integrantes del Sindicato adjudicatario de la emisión.

Finalizado el periodo de suscripción para este primer tramo y fijadas las citadas características de la emisión, es necesario proceder a la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las mismas y del resultado de la emisión.

En consecuencia, conforme se prevé en la citada Orden EHA/308/2010, dispongo:

1. La emisión del primer tramo de Obligaciones del Estado a quince años denominadas en euros, dispuesta por la Orden EHA/308/2010, de 16 de febrero, tendrá las características establecidas en la citada Orden y las que se determinan a continuación:

- a) Fecha de emisión: 24 de febrero de 2010.
- b) Tipo nominal de interés anual: 4,65 por 100.
- c) Importe nominal adjudicado: 5.000,0 millones de euros.
- d) Precio de suscripción: 99,831 por 100 del importe nominal.
- e) Rendimiento interno equivalente: 4,668 por 100.

2. De acuerdo con lo previsto en el apartado 3.c) de la Orden EHA/308/2010, el primer cupón de esta emisión, a pagar el 30 de julio de 2010, será por un importe bruto del 1,987397 por 100, expresado en tanto por ciento del saldo nominal.

3. Antes de las quince horas del día 23 de febrero de 2010, el Sindicato adjudicatario de la emisión comunicará a esta Dirección General y al Banco de España el nominal suscrito, a efectos del correspondiente ingreso en la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España y del registro de las anotaciones de la Deuda que se emita en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.», unipersonal.

Madrid, 17 de febrero de 2010.—La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/35/2010, de 20 de enero), la Directora General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio), el Subdirector General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, Manuel Varela Bellido.